VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2020 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortlecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2020 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impiden al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 6083

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 10 de Diciembre de 2019 inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.